



Sección Judicial

Remates

DIEGO S. GIORNO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. MdP., hace saber que el Mart. Diego S. Giorno, (Reg. 3249), en autos "Consortio de Propietarios Edificio Adriático Santa Fe 1849 c/ Parodi Luis Omar s/ Cobro Ejecutivo Expte. 110.949", rematará inmueble deshabitado (según mand. de const. Fs. 323/4), sito en calle Santa Fe N° 1849, 7° piso, Depto. "5", de M.d.P. N.C.: Circ. I, Secc. B, Mzna. 132, Parc. 9, Subparc.: 45, U.F.: 45, Polígono 07-04 Mat. N° 142.745 (045), Pda. N° 045-250094-9, sup. cubierta: 23,76 Mts2. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, con base: \$ 58.154,66. Si no existen postores se realizará una 2da. subasta el día 30/10/12 con base reducida en un 25% (\$ 43.616), y si tampoco hubiere postores, se dispondrá una 3ra subasta el día 14/11/12 sin base. Todas las subastas en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar N° 2958, M.d.P, A LAS 13:00 HS. Señal 10%. Comisión 4% con más el 10% de los Honorarios p/ Aporte Previsional. Sellado de Ley 0,6% al contado efectivo acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas día hábil anterior a cada subasta de 11 a 12 hs. Informes: H. Yrigoyen N° 2969, Tel.: 492-5550, M.d.P. Deudas: O.S.S.E. \$ 4.558,67. Fs. 370, Munic.: \$ 15.103,14, fs 400, Arba: \$ 535,40, fs. 385, Expensas: \$ 83.700,45 fs. Se hace constar que el monto de las Expensas de agosto 2012 fue de \$ 351,13. El Comprador no quedará desobligado por exp. que no se cancelen con producido de la subasta; deberá fijar domicilio radio del Juzgado; no podrá ceder el boleto. El que compra en comisión denunciará comitente en el acto subasta. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Mar del Plata 25 de septiembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.581 / oct. 2 v. oct. 4

RUBÉN OSCAR QUESADA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia M. Guglielmetti, Secretaria Única Depto. Judicial Dolores, en Exhorto del Juzgado exhortante Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 120, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: Exhorto: N° 2.905, "Siderar S.A.I.C. c/ Pell, Juan Roberto s/ Ejecutivo. Expte.: N° 024.599", hace saber que el Martillero Público Rubén Oscar Quesada. Email: martilleroquesadaro@hotmail.com, Tel.: (02241) 15461020, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental Calle Castelli 265, Dolores, EL DÍA JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2012, 10:00 HS., un Lote de Terreno y lo edificado (Estar-Comedor; Baño; Cocina-Lavadero; Dormitorio; - estado precario-), ubicado con frente a Calle Juno 620 entre Calles del Pejerrey y del Lenguado, Pinamar, designado según plano característica 124-13-81, como Lote 5, Manzana 104. Mide: 15 ms. de frente por 30 ms. de fondo. Superficie: 450 ms. cdos. Circ.: IV. Sec.: V. MZ.: 104. Parc.: 5. Partida de Rentas: N° 34.406-9. Matrícula: 14878 (124). Base: u\$s 30.000,00. Señal: 30%. Comisión: 3% más Aportes Ley 7.014. Rep. Fiscal: 1% (todo dinero efectivo). Informe por Impuestos y Servicios: A.R.B.A.: No posee deuda al 20/04/2010. Municipalidad de Pinamar: No posee deuda al 19/05/2010. Cooperativa de Agua y Luz Pinamar Ltda.: No presenta deuda alguna al

13/04/2010. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición del inmueble: Lunes 15 de octubre de 2012, 10,00 a 11,30 hs. A los fines del cumplimiento de los Arts.: 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art.: 6° Dto.: 1736) pesarán sobre quién resulte comprador los costos que generen la determinación de estado parcelario en caso de corresponder. Asimismo serán a cargo del comprador los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, escrituración y honorarios. Se excluye la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra-venta. La posesión del bien inmueble y el acto traslativo de dominio se formalizará con posterioridad de efectuado el pago por saldo de precio por la adquisición realizada. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C. Para ingresar a la Sala de Remate, individualmente se deberá identificar y registrarse en el Libro Registro de Asistencias del Colegio de Martilleros previo al acceso a la Sala de Remates, con documento de Identidad a la vista; exhibir comprobante de inscripción de C.U.I.L. y/o C.U.I.T. y dinero suficiente para realizar la adquisición. Pinamar, septiembre 17 de 2012. Juan Jerónimo Valenzuela, Abogado.

L.P. 26.893 / oct. 2 v. oct. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora hace saber que en autos caratulados, Siral Emilia Edith c/ Gómez Aldo Luis y otro s/ Despido, Causa 33943 EL DÍA JUEVES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 A LA HORA 12.00 y Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) el Martillero Público Sr. Néstor A. Baffigini, Matr. N° 883, CMDJLZ, tel. 4-243-2640, subastará judicialmente sin base, al contado y mejor postor el siguiente bien que se exhibe el día miércoles 24 de octubre del año 2012 dentro del horario de 15 a 16 y en la calle Boedo 917 de Lomas de Zamora, a saber: Un generador de vapor marca José Eliseo de la Torre tipo horizontal-monotubular de tres pasos de gases generador N° 809 año de construcción 1992, superficie de calefacción 50 m3, vapor máxima presión de trabajo 7 k, siendo depositario de este bien el señor Aldo Luis Gómez con DNI N° 4.384.029, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentra siendo a cargo del comprador los gastos de desarme, transporte y acarreo. Comisión 5% y el bien se entrega al finalizar la subasta. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Gabriel F. Fabio, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.993 / oct. 3 v. oct. 4

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012, cochera, calle Catamarca N° 4381, segundo subsuelo, cochera "II-04", Unidad Funcional "4" de la Ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Manz. 348-I-c; Parc. I-a; Subparc. II-04; UF. 4, Sup. Total 15,28 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 57212/4 de Gral. Pueyrredón, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta posesión. Desocupada s/ mand. de constatación de 389/90. Base: \$ 3.935,00. Señal: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes provisionales (Art. 54, ap. IV) Ley

10973 mod. por Ley 14085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/10/2012 saldrá a la venta con base \$ 2.951,25, y si tampoco hubiere postores el día 23/10/2012, sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la Ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente día 09/10/2012 de 11,00 a 12,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente inhibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda al 20/04/2011 ARBA \$ 326,80; al 15/09/2012 OSSEMG \$ 6.318,93 y al 05/10/2012 MGP \$ 5.733,76. Deuda Expensas comunes al 31/08/2012 \$ 46.529,29, Expensas Agosto/2012 \$ 306,29. Autos: "Cons. Coprop. Comp. Hab. 1° de Octubre c/ Gabanelli, Emilio José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 62946/96. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.602 / oct. 3 v. oct. 5

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Cordera Hilda Yanina c/ Durante Osvaldo Oscar y/o s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 39.778 que el Martillero Merlo Renato Máximo REMATARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la Localidad y Partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 100% de un inmueble PH: Matrícula N° 958/4, sito en la calle Saavedra N° 1446 PB "E" entre General Piran y Sáenz Valiente en la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 481, Parcela: 18°, Sub parcela: 4; polígono 00-04, s/terreno de 10 mts. de frente y 30,90 mts. de fondo, c/ superficie de 309 m2. Ocupado por la señora Anabela que se encuentra cuidando la finca, según mandamiento de constatación de fs. 118; visitas días 15 y 16 de octubre de 2012 de 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa: \$ 638,59 al 02/05/2012 fs. 145; Arba: \$ 7.521,90 al 19/04/2012 fs. 137; Municipalidad de San Isidro (ABL) \$ 3.344,43 al 16/04/2012 fs. 147. Base: \$ 45.400,00, contado y mejor postor; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates

y para participar en la subasta la suma de tres mil novecientos en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 900 (novecientos). Señá 10%; Sellado 1%; Comisión 3% cada parte, más 10% aportes sobre la comisión compradora. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 (Ley 11909/97). San Isidro, 25 de septiembre de 2012. María C. Gallardo, Secretaria.

L.P. 26.994 / oct. 3 v. oct. 5

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, de Gral. San Martín, hace saber en autos "De Pina, Silvia María c/ Nerome Fernando s/ Alimentos" (Expte. 37743); que el Martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342/1, subastará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10.30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en calle 95 N° 1839; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pringles N° 261, entre Pavón y Rossetti, de la Localidad y Pdo. de San Miguel; construido sobre dos lotes unificados con una superficie total de 3.331,87 m2 y demás referencias según constan en su respectivo título agregado en autos autos. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. "C"; Manz. 47; Parc. 17a. Matrículas 36570 y 36571. Según constatación ocupado por el demandado. Adeuda: Imp. Municip. fs. 698 a 7/6/12 \$ 8.123,94; ARBA fs. 686 a 7/6/12 \$ 17.869,20; Agua ABSA. fs. 681 sin servicio fuera de radio. Visitar 18/10/2012 de 12 a 13 hs. Base \$ 104.529, Señá 10%, Sellado Boleto 1,2%, Comisión 3% c/parte; todo pago efectivo en el remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, el que no se dará por concluido hasta que se halla suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. Gral. San Martín, a 21 de septiembre de 2012. Ángela V. Williams, Secretaria.

L.P. 27.069 / oct. 3 v. oct. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SHEILA YAZMÍN PAGLINI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.256.506, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de abril de 1994, hija de Sergio Paglini y el Nelly Rosa Unzaga, y con último domicilio conocido en la calle Maza 1007 de localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado por la comisaría de Merlo 1° y por la madre de la encausada a fs. 81 y 82/83, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.854 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-033821-12, caratulada "Vargas Verón Víctor Vidal y González Cristian Antonio s/ Infracción a la Ley 12.331", a fin de notificar a los Sres. VARGAS VERÓN VÍCTOR VIDAL -Paraguay, C.I. N° 3.757.961, nacido el 09/07/84- y a GONZÁLEZ CRISTIAN ANTONIO - Paraguay, C.I. 5.022.297, nacido el 17/01/92- de lo resuelto con fecha 24 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: La Plata, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 15 y 21, libérese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a los Sres. Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González del resolutorio de fecha 24 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión respecto de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González y; Considerando: Que a fs. 1/1vta. del presente incidente, el Dr. Julio Daniel Perelló, Abogado Particular de los nombrados Vidal Vargas y González solicita se les conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad a lo normado en el art. 185 del Código Procesal Penal. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del C.P.P., es que a la luz de las probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, corresponde calificar "prima facie" el hecho como "Promoción y facilitación de la prostitución de personas mayores, en concurso real con infracción a la Ley N° 12.331, en sus arts. 15 y 17 y arts. 55 y 126 del Código Penal", con una pena de reclusión o prisión de cuatro a diez años. Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. Entiendo que la calificación y la pena establecida para el delito previsto en el art. 126 del C.P., no admite ante el dictado de una eventual condena que la misma sea de ejecución condicional conforme las previsiones del art. 26 del C.P., resultando la excarcelación improcedente y consecuentemente también lo es el beneficio que examino. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9°, 185 -a contrario, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Julio Daniel Perelló en favor de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 23 inc. 9°, 185 -a contrario-, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.). Notifíquese Fdo. Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.855 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-303898-06, caratulada "Gil Caparroz Marcelo s/ Extorsión", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MARCELO GIL CAPARROZ -argentino, D.N.I. N° 17.419.612, nacido el 19 de junio de 1965 en La Plata, hijo de José y de María del Carmen Caparroz- de lo resuelto con fecha 11 de mayo del corriente año. La resolución que así lo dispone expresa: "Mar del Plata, 11 de mayo de 2012. Previo a resolver lo que en derecho corresponda y no existiendo constancias en la causa de que el imputado Marcelo Alejandro Gil Caparroz se encuentre debidamente notificado de lo resuelto a fs. 432, libérese oficio a fin de que se notifique al nombrado que los Dres. Granillo Fernández y Pilar Castro han renunciado a su defensa, haciéndole saber que si en el término de tres días de notificado no designa nuevo letrado defensor, será asistido por el Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 89 y 92 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". La Plata, 17 de septiembre de 2012. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 9.856 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-02-0815-09, caratulada "Paredes Jorge Ramón s/Lesiones leves", a fin de notificar al Sr. JORGE RAMÓN PAREDES D.N.I. N° 28.333.092- de lo resuelto con fecha 27 de agosto del corriente año. La resolución

que así lo dispone dice: "La Plata, 14 de septiembre 2012. En atención a lo informado a fs. 45/46, libérese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar fehacientemente al Sr. Jorge Ramón Paredes del resolutorio de fecha 27 de agosto del corriente año (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". "La Plata, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Jorge Ramón Paredes; Considerando: 1. Que a fs. 7/7vta. se resuelve suspender el Juicio a prueba en relación al imputado Jorge Ramón Paredes por el término de un año respecto del delito de Lesiones leves, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, 4. Realizar tareas comunitarias por el término de 4 horas mensuales en favor del Estado y sin remuneración alguna, todo ello bajo apercibimiento de revocarse al beneficio concedido. Que con fecha 5 de abril de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Jorge Ramón Paredes que el vencimiento del beneficio operará el 8 de mayo de 2010 Que a fs. 10/26 se libra el oficio para notificar a la víctima de autos, no notificándose en forma personal, sin tener constancia de haber o no aceptado la suma ofrecida por la reparación del daño. Que a fs. 30/31 Patronato de liberados al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión, la situación del Sr. Jorge Ramón Paredes y que se ha presentado en forma alternada. Sumado a ello, también señala el informe que el Sr. Jorge Ramón Paredes no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. II. Que con fecha 7/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Jorge Ramón Paredes el día 8 de mayo de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, surgen presentaciones a dicho organismo en forma alternada pero el mismo no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Paredes (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgarsele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Jorge Ramón Paredes. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.857 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 384/07-2581, caratulada: "Molina, Máximo Francisco s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica a la víctima de autos JORGE DANIEL SÁNCHEZ, de las siguientes resoluciones: "Mercedes, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y considerando: ..Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: 1) sobreeser a Máximo Francisco Molina, en orden al delito de hurto de vehículo dejado en la vía Pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez" y Mercedes, de septiembre de 2012 relacionado al ciclomotor marca Gilera 50 cc. de color violeta y roja número de motor P68117 incautado en el marco de las presentes actuaciones, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 9 de la I.P.P. agregada por cuerda, a favor de Jorge Daniel Sánchez, sin que ello sig-

nifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el rodado en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio.(art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.)... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 13 de septiembre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.859 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1459/09-3480, caratulada: "Jaurretche, Ramón Horacio s/Encubrimiento en Moreno (B)" (I.P.P. N° 08-02-240.501-08, U.F.I. N° U Dptal., Carpeta de causa N° 8.202, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a RAMÓN HORACIO JAURRETCHE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 88/89), no existiendo constancia alguna que acredite que Ramón Horacio Jaurretche, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 99/102, y 104 de la presente y 21/23 y 30/32 del incidente de ejecución agregado por cuerda), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Ramón Horacio Jaurretche en el orden al delito de encubrimiento imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.860 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.260 / I.P.P. N° 03-03-921-11, seguida a Brabensac Emanuel Arnaldo y Otro por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos BRABENSAC EMANUEL ARNALDO y MONZÓN HÉCTOR EDUARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos; Resultando:... Y Considerando:..., Resuelvo: 1. No hacer lugar a la Nulidad de la requisitoria de elevación a Juicio solicitada por la Sra. Defensora Oficial. II. Sobreseer Totalmente a Emanuel Arnaldo Brabenzack y Héctor Eduardo Monzón en la presente Causa N° 11.844/ I.P.P. N° 03-03-921-11.en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal (Hecho 1) en Concurso Real con atentado a la Autoridad Agravado por el Uso de Arma (Hecho 2), previstos y reprimidos por los arts. 189 bis, inc. 2), tercer párrafo, 238, inc. 1), en relación con el art. 237 y 55 del Código Penal, conforme lo normado por el art. 324 inc. 4° del C.P.P. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente, practíquense las comunicaciones de ley respecto de Monzón y Brabenzack y elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la S.G.A. Dptal., respecto de Mendoza, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastón Gil. Juez." y el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 13 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 120 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por los imputados Héctor Eduardo Monzón y Emanuel Arnaldo Brabensac, y lo resuelto por el suscripto a fs. 106/108 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional. Dolores, 13 de septiembre de 2.012.

C.C. 9.875 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. judicial de Zárate-Campana, en causa N° 1636 (IPP 85089 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 4646) caratulada: "Anselmi, Analía Susana-Bentancourt, Claudio Martín Bentancourt,

Alejandro Javier s/Robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda", a fin de publicar por edicto la resolución dictada por este Tribunal con fecha 11 de mayo de 2012 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario BENTANCOURT, CLAUDIO MARTÍN, argentino, DNI N° 27.707.373, soltero, nacido el 14 de enero de 1980 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Bentancourt y de María Juana Bartalomey, con último domicilio en calle Fraga N° 534 de Buenos Aires, RNR N° U606479, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 11 de mayo de 2012... Autos y Vistos...Y considerando Resuelve: 1. Sobreseer a los imputados Analía Susana Abselmi, Martín Bentancourt y Alejandro Javier Bentancourt en orden al delito de robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda (...) Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Daniel C.E. Rópolo, Elena B.V. Bárcena. Se hace saber que el presente es reiteración de su igual de fecha 10 de julio de 2012. Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 11 de septiembre de 2012.

C.C. 9.876 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Capece Rubén Horacio s/ Quiebra" Expte. 72.112, con fecha 22 de mayo de 2012, se decretó la quiebra del Sr. RUBÉN HORACIO CAPECE, DNI 8.352.236, con domicilio social en calle Córdoba N° 4345, de esta Ciudad. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el día 31 de octubre de 2012 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso y anteriores a la presente resolución, presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Betina A. Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 9.873 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, a cargo del Dr. Alberto Vidal, le hace saber que en los autos caratulados "Antonio Fava s/ Pedido de propia quiebra" Expte. N° 109.617 se ha decretado con fecha 4 de julio de 2012 la quiebra del Sr. ANTONIO FAVA, D.N.I. N° 93.527.718, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Florencio Sánchez N° 1995 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 30 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Luis Martín Bagaloni, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 3 de abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). 6) Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, efectuándose sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 9.872 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 11/07/12 se ha decretado la quiebra de SIMÓN GARCÍA (DNI 10.967.675) y NORA ALICIA LAMAS (DNI 11.651.453), ambos con domicilio real en la calle José Martí N° 1375 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 19/11/12 ante las síndica CPN Alejandra Garate, en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 3347 PB, Depto. B de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 hs. Intímase a terceros que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer los pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 9.871 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02111-12, autos caratulados Ávila, Alexis David y Lezcano, Patricio Adrián s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ÁVILA RÍOS, ALEXIS DAVID con DNI 39.742.004 cuyo último domicilio conocido es en calle Sección Quintas s/n° de la Localidad de Ranchos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 8 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Lezcano, Patricio Adrián, nacido el día 24 de marzo de 1995 en Buenos Aires, con DNI N° 38.602.388, hijo de Silvia Beatriz del Pino y de Fernando Rodolfo con domicilio en la Calle Belgrano N° 2524 de Ranchos Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de Tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Ávila Ríos, Alexis David nacido el día 30 de noviembre de 1995 en Almirante Brown, Partido de Adrogué, con DNI N° 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos con domicilio en Sección Quintas s/N° de la Localidad de Ranchos Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría Ranchos, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 517/12 del joven Ávila Ríos, Alexis David, DNI N° 39.742.004 en la presente Carpeta de Causa N° 02111-12, IPP N° 03-00-001531-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia, de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.867 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 719/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a

cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a PIÑERO JEREMÍAS GABRIEL por hurto simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perú 183 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 719/08, sobreseyendo totalmente a... Piñero Jeremías Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.918 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 806/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ARASE RAMÓN FRANCISCO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tierra del Fuego 2136 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 806/05, sobreseyendo totalmente a ...Arase Ramón Francisco cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaría.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.919 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 734/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACHUCARRO ANÍBAL OMAR por robo en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 3166 e/ Hernández y Gutiérrez de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 734/05, sobreseyendo totalmente a... Achucarro Aníbal Omar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre 20 de 2012.

C.C. 9.920 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA RAQUEL TOBAL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Luro N° 120 de la localidad de Lobería en causa N° 9455 seguida a Quiñones Luis Alberto por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... III. En razón de lo informado d fs. 25, por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar la víctima en su domicilio, notifíquese a Norma Raquel Tobal a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte de Quiñones Luis Alberto con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.921 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CHIABRANDO GALDYS EDHIT con último domicilio en calle Ortiz de Zárate N° 6755 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 5561 por el delito de Malversación de Caudales Públicos

la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos, notifíquese a Chiabrandó Gladys Edith a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I., de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.922 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ DIEGO HERNÁN con último domicilio en calle 122 entre 133 y 135 de la localidad de Batán causa N° 5486 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Domínguez Diego Hernán a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario del 8 a 12 horas a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.923 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUERAL JORGE RAÚL en su calidad de víctima con últimos domicilios conocidos en calle Belgrano N° 10.326, o en calle República del Líbano N° 2980. Planta baja Depto. "A", todos de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7672, seguida a Olivares Mirta Noemí Cintia por el delito de Homicidio en tentativa la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 38, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 35/37 informe de Patronato de Liberados, a fs. 49/50 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 39 lo expuesto por la Defensa Oficial, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 55/57 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Jorge Raúl Queral en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Mirta Noemí Cintia la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.924 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO CARLOS SABADIN y JUAN MIGUEL PAKUSZA en su calidad de víctimas con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2064 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 8234 seguida a Avantz Juan Carlos por el delito de lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la actuaría fs. 134, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 135 informe de Registro

Nacional de Reincidencia, a fs. 143/146 informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 140 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Gustavo Carlos Abadin y Juan Miguel Pakusza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Avantz Juan Carlos con la prohibición de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.925 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAVARRO MAGALLANES RUBÉN DARÍO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 3518 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 3124 seguida por el delito de robo a la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención al tiempo transcurrido desde la publicación de edictos ordenada a fs. 110, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos se notifique a Navarro Magallanes Rubén Darío a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, al efecto que se le extienda cheque por la suma de cincuenta (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.926 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURICIO GASTÓN PAJON en su calidad de víctima con último domicilio en calle 14 N° 1224 entre 39 y 41 de la ciudad de Balcarce en causa N° 4599 seguida a Avellaneda Pablo Ezequiel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 60, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 57/59 informe del Patronato de Liberados, a fs. 65/66 informe del Registro Nacional de Reincidencia, habiendo cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado a fs. 35/36 y 63, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 74 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio notifíquese a Mauricio Gastón pajón en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos ochenta pesos (\$ 280) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.927 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DELIA HAYDÉE OYARZABAL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 6432 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 6396 seguida a Ale Carlos Javier por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a conti-

nuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Delia Haydee Oyarzabal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte de Ale Carlos Javier con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.928 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ SALA DOSTIN en su calidad de víctima con último domicilio en calle Santa Fe N° 1844 de esta ciudad en causa N° 481 seguida a Vangioni Guillermo Daniel por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. III. Atento lo informado por personal policial a fs. 113 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Juan Cruz Sala Dostin en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ochenta pesos (\$ 80) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita al acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa de Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.929 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA VERÓNICA SERIO en su calidad de progenitora de la víctima con último domicilio en calle Gianelli N° 1378 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6444 seguida a Rojas Sergio Fabián por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 159, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, lo expuesto a fs. 160 por la Defensa Oficial, encontrándose agregado a fs. 151/157 informe del Patronato de Liberados, a fs. 161/163 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar el domicilio de la víctima, notifíquese a Sandra Verónica Serio progenitora de la víctima Sol Angélica Rojas, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplida por parte de Rojas Sergio Fabián con la restricción de acercamiento oportunamente impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Paapa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.930 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4757-4494/4492, en causa N° 3.511/11 (Sorteo N° 2434/2011 E I.P.P. N° "PI/888), caratulada "Moreyra Martín Juan. Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN JUAN MOREYRA, de estado civil soltero, quien refiere poseer DNI 36.776.980, de ocupación changarín, nacido el 26 de enero de 1992, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Chaco 1860 del Barrio Vicente López de la localidad de Pilar, hijo de Oscar

Moreyra y de Teresa Aredondo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Martín Juan Moreyra, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 155- y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado -ver fs. 209 y 211-, intimeselo estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin librese edicto, y notifíquese a la Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.931 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO MARCELO FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 27 de abril de 1944 en Santa Fe, hijo de Pedro Sotero Fernández y de Amalia Haydee, Paiva, posee D.N.I. N° 14.652.027, soltero, de ocupación vareador, y con último domicilio conocido en la calle Mendoza N° 545 de la localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1.600/12 caratulada "Fernández, Ernesto Marcelo s/ Hurto en grado de tentativa s/ Proceso de Flagrancia (Ley 13.811)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de septiembre de 2012, Por devuelta la causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Diego Matías Grau a fs. 70 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 66. Y en atención a lo que surge del informe obrante a fs. 64 y 68, desconociéndose el actual paradero del encartado Ernesto Marcelo Fernández cíteselo por edictos, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.934 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2489 del registro interno de este Tribunal, caratulada "Romero Sebastián Ezequiel s/ extorsión en grado de tentativa (IPP 15.442)", cita y emplaza al imputado SEBASTIÁN EZEQUIEL ROMERO, -apodado" Zurdo", argentino, nacido el día 23 de enero de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, instruido, parrillero, con último domicilio en la calle Venezuela N° 4541 de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, hijo de Graciela Isabel López, titular del D.N.I. N° 33.368.046, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.247.345 Sección AP-; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2012... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 206, en lo que hace; Sebastián Ezequiel Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del art. 129 del C.P.P., publicandolos mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrada)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2012. Esther A. Brutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.935 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO ANDRÉS CASCO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 979/12-4172 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Andrés Casco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 9.899 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NOGUEIRA MARIO JAVIER, argentino, DNI 25.593.229, nacido el 10 de diciembre de 1976 en Capital Federal, de 35 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en Crisólogo Larralde N° 3335 de Capital Federal, Hijo de Mario Luis, Nogueira (f) y de Elizabeth Juárez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 592/12 4473 "Nogueira, Mario Javier y Otro s/ Lesiones Graves" (I.P.P. 09-02-014942-11), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.900 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a REYES ALEJANDRA CECILIA, D.N.I. 29.459.958, que en la causa N° 0002151, caratulada "Reyes Alejandra Cecilia s/ Robo (Magnarelli, María Victoria, Fontanet, Nancy Graciela) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandra Cecilia Reyes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento Calificado por ánimo de lucro (Art. 277 inc. 3º "b" del Código Penal), hecho por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.905 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR, EMANUEL ALBERTO (o GARCÍA NICOLÁS EZEQUIEL), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 15509-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.907 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 7035/09 (R.I. 3218) caratulada "Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CARRIZO, DANIEL SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 28.523.558, nacido el 28 de noviembre de 1980, hijo de Miguel Héctor y Adriana

Gladys Barzola, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 7035/09 (Registro Interno N° 3218), caratulada "Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.908 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 850.308 (R.I. 3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ MARTÍN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 34.922.222 nacido el 2 de diciembre de 1989, Hijo de Ramón Osvaldo y Beatriz Marina Benbire, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 850.308 (Registro Interno N° 3203), caratulada Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 192 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.909 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 18 (596.338) (R.I. 1999) caratulada "Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA MARÍA DEL CARMEN, poseedor del DNI N° 27.585.111 nacido el 28 de mayo de 1.969, Hijo N.N. y Raymunda Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 18 (596.338) (Registro Interno N° 1999), caratulada Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 413 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts.

129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.910 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 45.314/11 (R.I. 4479) caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNÁNDEZ CRISTIAN LEONEL, poseedor del DNI N°, nacido el 7 de diciembre de 1990, Hijo Roberto Osvaldo Fernández y Julia Francisca Navarro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 45.314/11 (Registro Interno N° 4479), caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 216/vta., fs. 218/vta. y fs. 220 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.911 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 37214-12 (R.I. 4859) caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MAYORCA SÁNCHEZ ROBIN, poseedor de la Cédula de Identidad Colombiana N° 77109960, nacido el 13 de noviembre de 1981, Hijo de Irma Mayorca Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 37214-12 (Registro Interno N° 4859), caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 51 y de fs. 54 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.912 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 36.104/12 (R.I. 4842) caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA CARRILLO JAIME ELVIS, poseedor de la Cédula

Boliviana N° 8.773.850, nacido el 18 de noviembre de 1987, Hijo de Juan García y Sabina Carrillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 36.104/12 (Registro Interno N° 4842), caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 84, fs. 89 y de fs. 98, como así también lo manifestado por la sra. Defensora Oficial del incausado de autos fojas 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en men- ción, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.913 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 74.978/09 (R.I. 3262) caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO JULIO CÉSAR, poseedor del DNI. N° 25.545.577, nacido el 5 de febrero de 1977, Hijo de Domingo y Rosa Acosta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 74.978/09 (Registro Interno N° 3262), caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 154, fs. 156, fs. 161, fs. 162, fs. 164/165 y de fs. 169 en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.914 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Juan Pablo Curi, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa N° 455/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004438-09; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, éstos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (H. 2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada y Moreno de la Localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando:...Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 455/09, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Víctor Ariel Chebeste, DNI N° 31.674.334, argentino, sin apodo, que sabe leer y escribir, de 27 años de edad, nacido el 29 de mayo de 1985 en Capital Federal, hijo de Juana Agustina Rodríguez y Víctor Hugo Chebeste, de estado civil casado, con último domicilio conocido en calle Ensenada y Moreno, de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas estos en con-

curso real entre sí (H 1) y Resistencia a la Autoridad (H 2) ambos en concurso real entre sí (Art. 89, 149 bis primer párrafo, 183, 54, 239 en relación con el Art. 55 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, al Defensor Oficial, a la víctima y al imputado, a este último, procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Proveo por licencia de la Titular. "Fdo. Juan Pablo Curi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria.

C.C. 9.915 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.427/11 (Sorteo N° 1237/2011 e I.P.P. N° TA/41), caratulada "Romero Roberto Javier s/ Homicidio Culposo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ROBERTO JAVIER ROMERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.587.539, nacido el 31/10/78 en Capital Federal, casado, chofer de taxi, hijo de José Luis y de Nélida Beatriz Gutiérrez, con último domicilio conocido en Mercedes N° 1638, de Capital Federal, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Roberto Javier Romero, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado, ver fs. 222, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado, ver fs. 91/94 del incidente que corre por cuerda, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo ó detención según corresponda (Art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa Particular que corresponda. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.917 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única a mi cargo, comunica que con fecha 18 de agosto de 2012 se decretó la Quiebra de MUÑOZ MIGUEL GUSTAVO (DNI 13.314.976, CUIT 20-10314976-3), con domicilio en Libertad 3475 - Florida, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dra. (CP) Marta Rosental, con domicilio en Adolfo Alsina 1226. Olivios; Horarios: martes y viernes de 10,30 a 13,30 hs. (tel. 4243-8036; 4292-6217). Domicilio alternativo Avda. Cramer 2175 piso 1° "E" de la Cdad. Autónoma de Bs. Aires los días lunes, miércoles y viernes de 14,30 a 17,30 hs. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de noviembre de 2012, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 31 de diciembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013 respectivamente. San Isidro, 14 de septiembre de 2012. María Alejandra Peña, Secretaria. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.932 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En los autos "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamiento S.A. - Aerosol S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos Expte. N° 1991/07". Que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo, Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Secretaria actuaria desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, de los Tribunales de San Miguel de Tucumán, se ha dispuesto librar el presente oficio Ley 22.172, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar libre de derechos los edic-

tos que se acompañan en 01 fs. A continuación se transcribe la providencia que diera lugar al presente: "San Miguel de Tuc., 15 de junio de 2012. Agréguese la cédula que se acompaña y resérvese las copias para traslado. Téngase presente lo informado por el Oficial Notificador. En mérito a ello, atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demanda BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. - UTE el proveído de fecha 11/08/2009 (fs. 58) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., Libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada a la Provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que éstos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tuc., 11 de agosto de 2009. Atento lo peticionado y constancias obrantes en la causa, corresponde: Cítese y Emplácese a las partes demandadas, en la persona de sus representantes legales y en los domicilios que se les denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días, para la ART, y veinte días, para las sociedades con domicilios en Capital Federal, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase el traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenida en los arts. 56, 58, 60 y cumplimiento con el 61 del CPL Ley 6.204. Lunes y jueves o stge. día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Hágase constar en la cédula Ley 22.172 que se ordena que el letrado Sergio Castilla y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, téngase presente que a los fines del libramiento de la cédula ordenada a la ART. deberá adjuntarse, por parte interesada, la movilidad correspondiente. Previo al libramiento de las cédulas ordenadas, teniendo en cuenta la constancia de fs. 13 y naturaleza de los rubros que se demanda, cumpla la parte presentante en autos con lo normado por el art. 722 del CPC y C., supletorio al fuero. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2012.

C.C. 8.367 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, comunica en "Enrique, Nora Liliana s/ Quiebra (Pequeña)", que el 10 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de NORA LILIANA ENRIQUE DNI 21.779.363 con domicilio en 625 N° 2772 entre 527 y 528 Localidad de El Pato, Partido de Berazategui. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a la familia que ponga a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indique el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública Silvana Perla Castellano, con domicilio en Alvear 869 de Quilmes. Verificación de créditos hasta el 3 de diciembre de 2012; los días lunes a viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00 hs. 5°) Informe individual el 22 de febrero de 2013. Informe general el 11 de abril de 2013. Quilmes, 21 de septiembre de 2012. Carolina Valeria Moreno, Prosecretaria.

C.C. 9.958 / oct. 2 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de LEANDRO HIPÓLITO ZAPATA y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 16D, Parcela 8, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 8505/10 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Zapata, Leandro Hipólito s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, Junio, 26 de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.950 / oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de doña CUSTODIA SERRALTA DE GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 11, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 7639 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Serralta de García Custodia s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, junio, 26 de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.949 / oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de don FELICIANO RODRÍGUEZ y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 55, Parcela 16, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 8691 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Rodríguez Feliciano s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, julio, 12 de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.952 / oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de don OMAR ALBERTO QUINTEROS y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 3B, Parcela 6, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Expediente N° 8569 - "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/Quinteros Omar Alberto s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, 28 de agosto de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 9.951 / oct. 2 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a NORA LILIANA PARRA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-012700-09 caratulada " Parra Nora Liliana - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de septiembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Nora Liliana Parra, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaria, 18 de septiembre de 2012. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.961 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARO FLORENCIO FRANCISCO con último domicilio en calle Suipacha nro.

1299 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6090 seguida al nombrado por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación de fs. 34, téngase por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, restituyéndose la misma al probado. A tal fin librese oficio a los fines de notificar a Caro Florencio Francisco, que podrá presentarse por ante este Juzgado unido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de trescientos pesos (\$300), haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto del causante de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María N. Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.964 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-03-000751-11 caratulada "Lobos Manuel Santos s/Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a LOBOS MANUEL SANTOS, D.N.I. N° 11.412.616, para que comparezca ante este Juzgado a notificarse del resolutorio de fs. 289/293, en la I.P.P. N° 03-751-11. Fdo.: Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.965 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N°3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a DUARTE LUCAS EMANUEL, DNI 35.948.292, nacido en La Plata el 19 de diciembre de 1990, hijo de Casimiro y de Miño Ramona, domiciliado en 122 bis e/82 y 83 de Berisso, en causa N° 3137-3 seguida al nombrado por el delito de Robo y Robo en Tentativa en C.R., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de agosto de 2012. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 12/13 del legajo de ejecución, que da cuenta que el imputado Duarte Lucas Emanuel se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. María F. Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 13469-12 caratulada "4637/4 Taranto Carlos Alberto s/ lesiones Resistencia a la autoridad (Flagrancia 1 CPO)", a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndose a continuación a sus efectos: "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi

cargo, cita y emplaza a TARANTO, CARLOS ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en orden al delito de lesiones resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2012, Analía Estanca, Auxiliar Letrada".

C.C. 10.003 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ANDRÉS JAVIER MOLINA (Titular del D.N.I. N° 32.565.860, nacido el 15 de septiembre de 1.986, hijo de Eduardo Benito y de Mery Melitona de Benítez), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020600-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020600-09 respecto del encausado Javier Andrés Molina y en consecuencia sobreseer totalmente al incuso en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad, hecho ocurrido el día 03 de abril de 2009 en la localidad de Villa de los Industriales, partido de Lanús Oeste (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P y 45, 76 ter y 239 del Código Penal). II. Regístrese, Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese." Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías. Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.999 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a EDGARDO ÁNGEL SPERANZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3686/6, que se le sigue en orden al delito de abuso sexual. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 309 y 322, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Edgardo Ángel Speranza, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. Secretaria, 18 de septiembre de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.004 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ARIEL FERNANDO BURGOS y/o ARIEL FERNANDO PÁEZ PALACIOS (Titular del DNI N° 31.177.203, nacido el 10 de diciembre de 1.984, hijo de Carlos Fernando Páez e Isabel Noemí Palacios), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-062923-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción Penal por prescripción y en consecuencia Sobreseer totalmente, a Ariel Fernando Burgos, en orden al delito de lesiones leves agravadas (arts. 45, 89, 92 y 80 inc. 8vo C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1°, 326 y ccs. del C.P.P. II.: Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reiniciencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Regístrese y Notifíquese." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías, Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.997 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GODOY para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto

a la causa N° 770/12-4142 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo German Valor bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. C.C. 9.989 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GODOY para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 326/12-4073 seguida al nombrado por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gustavo Alberto Godoy bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de septiembre de 2012. Hernan Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 9.990 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VANESA CRISTINA GONZÁLEZ HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 611515/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agravado homicidio agravado tentado y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del acta labrada a fs. 1395 y habiéndose vencido el plazo para que el Sr. Defensor Particular hiciera comparecer a su pupila y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Vanesa Cristina González Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 20 de septiembre de 2012. Sandra Fragomeni, Secretaria.

C.C. 9.994 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO OSCAR LEGUIZAMÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 659353/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 186/8; 194/6 y 197/201 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Oscar Leguizamon López, por el término de cinco días, a estar a derecho ... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Sandra Fragomeni, Secretaria.

C.C. 9.995 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a POGONZA, ISAÍAS DAVID en la Causa N° 00-029968-11 que se le sigue en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad. Abuso de armas agravado y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: "... y Considerando:.. Primero:... Segundo:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Isaías David Pogonza respecto de los delitos de resistencia a la autoridad, abuso de arma agravado y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, (arts. 45, 55, 105, en función del artículo 80 inc. 8°, 239 y 189 bis inc. 2° párrafo cuarto del Código Penal), que se le imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (art. 323 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal., a la Defensa Particular, y librese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Firme que sea el presente auto, librense oficios al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. Cumplido que sea, remítase la presente pesquisa a la Unidad Funcional de Instrucción interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo Fdo.: Lidia F. Moro, Juez Predecesora; Secretaría Única. "Banfield, 19 de septiembre de 2.012. En atención a lo informado a fs. 263, surge que Isaías David Pogonza se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, en virtud de ello, librese edicto a fin de notificado de la resolución dispuesta por mi Colega de Grado predecesora a fs. 237/240/vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P...". Fdo. Marisa Salvo, Juez P.D.S. En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de septiembre de 2012. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.996 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ÁNGEL RUBÉN VERGARA (Titular del D.N.I. N° 20.063.673, nacido el 19 de octubre de 1968, hijo de Ángel Vergara y de Alcira Eva Lazarte), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-062923-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la oposición instada por la defensa particular, y sobreseer totalmente a Ángel Rubén Vergara, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y por ser el autor funcionario público, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45 y 277 inc. 3ro. b y d del CP y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 a "contrario sensu" y ccs. del C.P.P). II. Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P). Regístrese y Notifíquese." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantía, Gustavo Gaig Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.998 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a CARLOS GASTÓN CORONEL (Titular del D.N.I. N° 27.573.865, nacido el 27 de agosto de 1.979, hijo de Daniel Coronel y de Alcira Martínez), FRANCO DONADÍO (Titular del D.N.I. N° 13.890.445, nacido el 11 de junio de 1.960, hijo de Damián y de Vicenta Luzzi), CARLOS ALBERTO JUGO (Titular del D.N.I. N° 22.917.362, nacido el 1ro. de agosto de 1.972, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), RAÚL MERCEDES JUGO (Argentino, nacido el 15 de mayo de 1.970, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), y a RUBÉN ANTONIO JUGO (Titular del D.N.I. N° 12.803.683, nacido el 5 de diciembre de 1.958, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-461519-03, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Carlos Gastón Coronel, Franco Donadío, Carlos Alberto Jugo, Raúl Mercedes Jugo y Rubén Antonio Jugo, en orden al delito de encubrimiento agravado por su habitualidad y por el ánimo de lucro, por los fundamentos

expuestos en el considerando. (Arts. 45, 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 277 inc. 2do. acápite b y c del Código Penal, y arts. 23 y 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías, Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012. C.C. 10.000 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO AMÍLCAR SANZO en la causa N° 07-00-033367-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de agosto de 2012, siendo las 9:39 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 12 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-033367-12, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. Flavia Bianchi por la Defensa, en reemplazo de la Dra. María del Mar Volpara, quien asiste legalmente al imputado Gonzalo Amílcar Sanso, D.N.I N° 31.605.539, hijo de Sanso Jorge Luis y de Moreno Yolanda Emiliana, nacido el martes, 14 de mayo de 1985, con domicilio en Pasaje Virgilio N° 2064, Lanús, quien no se encuentra presente en el presente acto. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone resuelve: Sobreseer a Gonzalo Amílcar Sanso, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., y manifiestan expresamente que consienten. S.S. dispone entonces que por secretaria se notifique al nombrado y cumplido que sea se practiquen las comunicaciones de rigor. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 9:45 horas, labrándose este acta para constancia, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Enrique Alejandro Enrique. Auxiliar Letrado. Javier L. Maffucci Moore, Juez. C.C. 10.001 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS JOAQUÍN FERNÁNDEZ, y a CRISTIAN ANTONIO SUÁREZ en la causa N° 07-00-047032-10 (UFlyJ N° 1, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de junio de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Antonio Suárez y Lucas Joaquín Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos. En orden al hecho enrostrado a fs. 63/64 y 65/66 que constituye "prima facie" el delito de robo en poblado y banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321. 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L.: Maffucci Moore, Juez, Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado." C.C. 10.002 / oct. 3 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de San Martín sito en Ayacucho 2301, 1° piso de General San Martín, cita y emplaza por 2 días al Sr. DIARTE JUAN BAUTISTA (DNI 13.638.165) para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Peralta María Ester c/ Diarte Juan Bautista s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 C.C. (Expte. N° 32178), bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y ccdtes. del CPCC). Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Brissolese. Juez. Dra. Adriana Marta Rizzo, Secretaria. San Martín, 29 de agosto de 2012. C.C. 10.005 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo de la Dra. María Cecilia

Valeros de Corica del Departamento Judicial de la Plata, comunica por cinco días que con fechas 22 de junio de 2012 y 24 de agosto de 2012, en autos caratulados "Bilmezis Jessica S/Quiebra (Pequeña) se declaró quiebra de la Sra. JESSICA BILMEZIS DNI. 24.899.900, CUIL. 23-24899900-4 con domicilio en 5 n° 845 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fíjese plazo hasta el día 5 de octubre de 2012 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado: Dr. Pablo Mariano Rufino, en la calle 39 n° 735 de La Plata los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, contando hasta el día 22 de octubre de 2012 para proceder a impugnar créditos insinuados o controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15 de noviembre y 28 de diciembre de 2.012, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, prohibase hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata 21 de septiembre de 2012. Manuel Honorio Lavie, Secretario. C.C. 9.985 / oct. 3 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única, hace saber, por 2 días, que en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE SAICYF (Valverde) S/Quiebra" Expte. N° 61721, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y aclaración efectuada a fs. 3212/3213; que se han regulado honorarios y que se aprobará el Proyecto de Distribución complementario si el mismo no resulta objetado dentro de los diez días (Art. 218 Ley 24.522). Morón, 30 de agosto de 2012. Valeria Andrea Mieras, Secretaria. C.C. 9.992 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata hace saber que con fecha 29 de agosto de 2012 se decretó la quiebra de CODE TAXI S.A., CUIT. 30-61419539-4, con domicilio social en calle 47 N° 1212 de esta ciudad. Síndico: Cra. Mirtha Elisa Herrera Oviden, con domicilio en calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 7 de noviembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30. El Informe Individual se presentará el 5 de febrero de 2013 y el Informe General 30 días después del anterior. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. Prohibase hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien su ubicación e individualización bajo apercibimiento e individualización bajo apercibimiento de Ley. Autos: Code Taxi S.A. S/Quiebra (Pequeña). La Plata, septiembre 17 de 2012. María Celina Castro, Secretaria. C.C. 9.988 / oct. 3 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita a los herederos de ARIAS TOMÁS GERARDO por el plazo de tres días para que comparezcan en autos "Arias Tomás Gerardo c/ Seguridad Belgrano S.R.L. y otro s/ Despido", Expte. N° 27.545, atento la existencia de crédito a favor del actor. Dolores, 14 de septiembre de 2012. Carolina Sosa, Secretaria. C.C. 10.036 / oct. 4 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal, Secretaria Única, hace saber que en los

autos caratulados "Manfredi Roberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N° 109712 con fecha 21 de agosto de 2012. Se ha decretado la Quiebra de MANFREDI ROBERTO OSCAR DNI N° 14.907.755, con domicilio real denunciado en calle Juan José Paso N° 1176 de esta ciudad. Se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se hace saber que el día 22 de febrero del 2013. Como plazo límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación por ante el Síndico CPN Venancio Pedro Buricchi. Con domicilio en calle Castelli 3153 de Mar del Plata, días hábiles judiciales de 09 a 13 y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2012. La Secretaria.

C.C. 10.044 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la Quiebra de REXCEL S.A. decretada con fecha 24 de agosto de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Estudio Díaz, Podestá & Asociados, con domicilio en Maipú 726 6° C, hasta el día 18 de octubre de 2012. El síndico presentará los informes individual y general los días 30 de noviembre de 2012 y 19 de febrero de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al Síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-67780695-4. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2012. Alejo S. J. Torres, Secretario.

C.C. 10.049 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Soledad Dimare Secretaria de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, por expresa disposición de la Agente Fiscal Mónica Ferre, en I.P.P N° 03-00-003205-10 Caratulada: Ortis Iván Gonzalo s/ Robo por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, víctima Pereyra Alejandro Hugo, a los fines de solicitarle se sirva notificar al denunciante PEREYRA ALEJANDRO HUGO, que de acuerdo con lo normado en el Art. 268 del C.P.P, en la fecha se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones conforme la resolución que ha continuación se transcribe: "Dolores, 18 de mayo de 2012:.... Vistos y Considerando: La presente investigación se inicia en fecha 29 de abril del año 2010 por un procedimiento realizado en la localidad de Villa Gesell, donde funcionarios policiales son comisionados a constituirse en calle Paseo 122 entre Avenidas 13 y 14, lugar donde se encontraría una persona de sexo masculino herido con un arma de fuego. Que de dicho procedimiento surge acreditado que en la fecha mencionada y siendo aproximadamente las 10.00 horas autor/es ignorado/s interceptan a quien fue identificado como Pereyra Alejandro, quien se trasladaba a bordo de un camión marca Mercedes Benz dominio HHU-616 de repartición de Gas envasado nombre "Gas 10" previo extraer un arma de fuego y efectuar una detonación de la misma la cual impacta sobre el mencionado. Que hecho presente personal de la Ayudantía Fiscal de Villa Gesell en la sede del Hospital Municipal de Villa Gesell a fin de ereccionar declaración testimonial a la víctima de autos. El mismo refiere no querer aportar datos de como sucedieron los hechos, negándose a colaborar con la instrucción testimonial fs. 41/42 vta. Así recepcionada declaración testimonial a los testigos presenciales los mismos aportan a la instrucción los datos físicos y de vestimenta de los autores del evento sin mayores precisiones. Por lo expuesto a fs. 29/30 y 32/33 obra agregada declaración de un empleado policial quien refiere que por las características aportadas no serían ajenos al hecho Jonathan Javier Luna e Iván Ortis. Así obtenido que fue la acreditación de edad del joven Ortis -que determine la competencia de este MPF para intervenir en el caso- se dispone realizar por parte de los testigos referidos acto de reconocimiento en rueda de personas para con los sindicados. En las declaraciones obrantes a fs. 102 (Pose Nora Edith) fs. 103 (Salgueiro Nemesio Argentino) y fs. 120/vta. (Salgueiro Rogelio Rubén) los mis-

mos refieren no encontrarse en condiciones para practicar el acto toda vez, que no observaron las caras de los autores del evento. Que tampoco se cuenta para tal diligencia con el testimonio de Solari Nérida, por cuanto de fs. 98/vta. surge que la misma se encuentra fallecida. De lo relatado surge que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan convocar a los sindicados a los fines previstos por el Art. 308 del C.P.P. y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuatro párrafo del CPP: Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. 2. Librese oficio a la Comisaría de Villa Gesell a fin de que se determine el domicilio actual del denunciante de autos Pereyra Alejandro Hugo y habido que sea se lo notifique del auto que antecede y el contenido del inc. 8 del Art. 83 del C.P.P Derechos y Facultades: Se garantizara a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P.). La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (arts. 441 del C.P.P.) desde que, caso contrario, el mismo quedará firme. Para el caso de no hallar al denunciante en el domicilio dado, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 128 del C.P.P. Fdo. Mónica Ferre. Agente Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamento Judicial Dolores. En dicho acto deberá ponerse en conocimiento del denunciante, lo normado por el Art. 83 del C.P.P. María Soledad Dimare, Secretaria. Dolores, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 10.035 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1995-12, autos caratulados "Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MANIERI GUSTAVO IVÁN DNI N° 40.077.660 cuyo último domicilio conocido es en Calle Lugones y Bacades, Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 1° de agosto de 2012 a notificar: Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Donadio, Natalio Martín, el día 11 de Septiembre de 1996, Argentino, con DNI N° 39.986.150, hijo de Leonardo Martín Donadio y de Celia Cristina Torres, con domicilio en calle Camino de Rincón del Toro N° 125 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Donadio, Nelson Maximiliano, el día 2 de enero de 2001, Argentino, con DNI N° 4309234, hijo de Leonardo Martín Donadio y de Celia Cristina Torres, con domicilio en Calle Camino de Rincón del Toro N° 125 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Manieri, Gustavo Iván, el día 4 de febrero de 1997, Argentino, con DNI N° 40.077.660, hijo de Pascual Ceferino Manieri y de Alejandra Noemí Smolko, con domicilio en Calle Lugones y Bacades, Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en vir-

tud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Cardozo, Nicolás David, el día 14 de mayo de 1999, Argentino, con DNI N° 41873304, hijo de Claudio Gabriel Cardozo y de Natalia Verónica Rujano, con domicilio en Calle Ruta 20 y Juan Manuel de Rosas de la, localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Visto el estado de la presente causa y no siendo posible la notificación de fecha 1° de agosto de 2012 del joven Manieri, Gustavo Iván, DNI N° 38.829.898 en la presente Carpeta de Causa N° 01995-12, I.P.P. N° 03-00-002784-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 19 de septiembre de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.037 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En la relación a la Carpeta de Causa N° 2148-12, autos caratulados "Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OJEDA ALAN EZEQUIEL DNI N° 39.594.695 cuyo último domicilio conocido es en Calle 7 entre IV y 17 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012 a notificar: Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Maximiliano Ezequiel Gómez, nacido el 09 de agosto de 1996 en San Clemente del Tuyú. Hijo de Juan Pablo Gómez y de Claudia Lorena Correa. Documento de Identidad N° 39.148.870, con domicilio en calle 7 entre IV y 17, no punible por edad, Sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2148-12, Caratulada Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) declarar al menor Alan Ezequiel Ojeda, nacido el 11 de noviembre de 1996 en San Clemente del Tuyú, hijo de Carlos Rubén Ojeda y de Claudia Isabel Palau, Documento de Identidad N° 39.594.695, con domicilio en calle 7 entre IV y 17, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2148-12, Caratulada Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial

Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudieran sufrir los menores Maximiliano Ezequiel Gómez y Alan Ezequiel Ojeda. Notifíquese a los menores, sus representantes legales o en su defecto al asesor de menores; al Señor agente fiscal y Defensor. Oficiése al servicio zonal de protección de los derechos del niño que corresponda según el domicilio de los menores. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la I.P.P. Ante el Sr. agente fiscal. A sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 608-12 del joven Ojeda, Alan Ezequiel, DNI N° 39.594.695 en la presente Carpeta de Causa N° 2148-12, I.P.P. N° 03-00-004476-11, autos caratulados "Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo", ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 19 de septiembre de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.038 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2126-12, autos caratulados "Álvarez, Sergio Maximiliano, Gómez, Gonzalo Maximiliano, Gómez, Nicolás Rodolfo y Riveros López, José Emiliano s/ Violación de Domicilio", en las Toninas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor RIVERO LÓPEZ, JOSÉ EMILIO, DNI N° 38.956.512 cuyo último domicilio conocido es en calle 13 N° 1850 de la localidad de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 13 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Álvarez, Sergio Maximiliano nacido el día 13 de febrero de 1994 en la Ciudad de Buenos Aires, con DNI N° 38.253.632, hijo de Sergio Álvarez, con domicilio en la Calle 18 N° 1547 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la fonación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. III) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Gómez, Maximiliano Gonzalo, nacido el día 18 de julio de 1995 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.956.511, hijo de Rodolfo Francisco Gómez y de Soledad Sabrina Gerstenkom, con domicilio en Calle 40 N° 1124 entre 11 y 13 de la localidad de Las toninas por el delito de Violación de Domicilio pre-

visto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. V) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Gómez, Nicolás Rodolfo, nacido el día 18 de julio de 1995 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.956.512, hijo de Rodolfo Francisco Gómez y de Soledad Sabrina Gerstenkom, con domicilio en Calle 40 N° 1124 entre 11 y 13 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen Nombre. VI) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. VII) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Riveros López José Emilio nacido el día 4 de diciembre de 1997 en Asunción del Paraguay, con Cédula N° 4.955.565, hijo de Pedro Emilio Riveros Giménez y de Alicia López Núñez, con domicilio en Calle 13 N° 1850 entre 40 y 42 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la fonación de la presente causa no afecta su buen nombre. VIII) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la posible existencia de una vulneración de derechos. IX) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. X) Librese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Subcomisaría de Las Toninas y no siendo posible la notificación de la Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 del joven Rivero López, José Emilio, DNI N° 38.956.512 en la presente Carpeta de Causa N° 2126-12, I.P.P. N° 3-00-003028-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 10.039 / oct. 4 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ Río Turbio S.A. s/ Ejecución de Resolución Administrativa" (Expte. 58450), cita y emplaza a RÍO TURBIO S.A., para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 2 de mayo de 2011. Por presentado y parte tiénesse al Dr. Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos

no lo fuere (Art. 16 Ley 11.653). Por cumplida la Ley 10.268. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs. 6/7 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653, 16 Ley 10.149), intímase a la demandada dé y pague la suma de Pesos cinco mil en concepto de capital, con más la suma de Pesos un mil presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de Ley. Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente en sus partes pertinentes dice: Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada RíoTurbio S.A. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.18 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad. Dra. María Luján Larraín Presidente. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Tomás Santiago Nattes, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.046 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "Dresse Daiana Débora y otros c/ Bitá Gastón s/ Despido" (Expte. 56975), cita y emplaza al Sr. GASTÓN BITA, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente en sus partes pertinente dice: "Mar del Plata, 6 de agosto de 2010. Por presentado y parte tiénesse al Dr. Federico Carlos Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 4/24. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 33, punto X, bajo apercibimiento de Ley (Art. 39 Ley 11.653 y 386 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Dr. José María Casas Presidente. Mar del Plata, 14 de Junio de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del demandado Gastón Bitá según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 35 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). Dra. María Luján Larraín, Presidenta. Tribunal de Trabajo N° 1. Mar del Plata, 12 de agosto de 2012. Tomás Santiago Nattes, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.045 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 101 (683/00) (IPP 12811 UFI 2) (Juzgado de Garantías 1 N° 1026) caratulada: "Moreyra, César Julián - Duarte, Roberto Carlos s/ Robo Doblemente Calificado por el Uso de Armas en Poblado y en Banda Tenencia Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal... CÉSAR JULIÁN

MOREYRA y ROBERTO CARLOS DUARTE... 2. Sobreseer a César Julián Moreyra y Roberto Carlos Duarte... (Art. 323 inc. 1° del CPP) Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C.E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Ateto lo resuelto a fs. 269/70 y conforme surge del resolutorio de fs. 20 con fecha 24/11/2000 se declaró rebelde y se dispuso el comparendo compulsivo de Duarte, librese Oficial al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo resuelto a fs. 269/270. Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez" Campana, 17 de septiembre de 2012. Marcelo Nicolás Rodríguez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.047 / oct. 4 v. oct. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza a los Señores ANDRÉS MARTÍN, JULIA MARTÍN, LUCAS LEADEN y BARRET y a los herederos de ELENA LEADEN y BARRET y de MARGARITA LEADEN y BARRET y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en el Partido de Cañuelas, zona rural, sobre el Camino General a Las Flores, designado catastralmente como: Circ. VIII, Parcela 61, Partida Inmobiliaria N° 2916 e inscripto su dominio al Folio 90 Año 1934, Folio 3 Año 1938, DH 5735/57, DH 39/81 y DH 23500/84 del Partido de Cañuelas (015), para que dentro del término de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Mayol, Hugo Osvaldo c/ Martín, Andrés y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles"; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Gustavo Fabián Velázquez, Secretario.

L.P. 27.077 / oct. 3 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JUAN GENESIO REVERDITO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-114-07A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Reverdito, Juan Genesio S/ Apremio" Exp. 6849/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.736 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ELVIRA ESCRIBANO O ESCRIBANO DE VILA o sus herederos, los herederos de AVELINO MANUEL VILA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-61-16, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Vila, Avelino Manuel y otra s/ Apremio" Exp. 10412/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.132 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS GUILLERMO BIGLIANI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-22-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Goldenberg de Bigliani Jenny s/ Apremio" Exp. 6931/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.133 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MANUEL BRAVER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03R-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Braver Manuel y otro s/ Apremio" Exp.

7279/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.134 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ LÓPEZ o LÓPEZ DOPAZO, a los herederos de ÁNGEL RICARDO PONGIBOBE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-16H-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pongibobe, Ángel Ricardo y otro s/ Apremio" Exp. 18949/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.135 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARTA ASOREY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-AA-193-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Donato, Didio y otro s/ Apremio" Exp. 8374/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.136 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-D-327-02D, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Vázquez José Francisco s/ Apremio" Exp. 14312/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.138 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a PÍA MARÍA TONOLLI O TONOLLI DE OMEZZOLLI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03M-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Tonolli o Tonolli de Omezzolli Pía María s/ Apremio" Exp. 6996/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.139 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELOINA RIESCO DE GONZÁLEZ o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-62-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Riesco de González s/ Apremio" Exp. 6934/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.140 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA ANA FOPPOLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-204-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Milici, Tindaro y otro s/ Apremio" Exp. 4372/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.137 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a VOLUMNIO CERICHELLI o sus herederos, ERCOLI COLOMBI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-345-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/

Cerichelli Volumnio y otro s/ Apremio" Exp. 14325/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.142 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ABRAHAM BERNOFF y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-12A-16, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bernoff Abraham s/ Apremio" Exp. 7286/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.141 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a AÍDA AMALIA MARTA LINARES y GUERRERO DE SÁEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06J-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Linares, Luis s/ Apremio" Exp. 10393/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.143 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ DURÁN o DURÁN PÉREZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-H-82-11A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Durán o Durán Pérez José s/ Apremio" Exp. 17413/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.144 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALFREDO PASQUALI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-366-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pasquali Alfredo s/ Apremio" Exp. 7202/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.145 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ VICENTE DEMATEI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B95-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Dematei José V. s/ Apremio" Exp. 7063/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.146 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RAÚL NICASIO PUJOL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K175-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Geringer, Luis y otro s/ Apremio" Exp. 14839/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.148 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA MERCEDES CÓRDOBA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-UU-367-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Toma, Miguel

José s/ Apremio" Exp. 17473/2002, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.
L.P. 27.147 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CEFERINO TORIBIO o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-37-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Toribio, Ceferino s/ Apremio" Exp. 10222/2001, bajo apercibimiento, de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.
L.P. 27.149 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de FERNANDO JOSÉ GIANOLIO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-48-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Gianolio, Fernando José s/ Apremio" Exp. 7272/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.
L.P. 27.150 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos SUSANA TERESA PARCHOMIUK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-T-224-10A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Parchomiuk Susana Teresa s/ Apremio" Exp. 7269/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.
L.P. 27.151 / oct. 4 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, hace saber en los autos "ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA BUENOS AIRES en Liquidación s/Concurso Preventivo" que con fecha 5 de septiembre de 2012 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el concurso preventivo (Art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2012. Florencia M. Claus, Secretaria Interina.
L.P. 27.154

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría a mi cargo, sito en Camino 10 de Septiembre 1861 y Larroque Edificio Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por el término de 5 días en los autos "ARENALES 1842 VELSUD S.A s/ Concurso Preventivo", expediente número 92068, que el 22 de junio de 2012 se abrió el Concurso Preventivo de Arenales 1842 Velsud S.A (C.U.I.T. 30-70833029-5), presentado el 4 de mayo de 2012. Se designó Síndico a Aldo Rubén Maggiolo, teléfono 4214-1500 con domicilio en Dorrego 461 Temperley / Mitre 1298 piso 2 departamento 2 Adrogué, horario de 9 a 17, fijándose plazo hasta el 15 de octubre de 2012 para presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico.- El Síndico presentará los informes de los Art. 35 y 39 los días 28 de noviembre de 2012 y 28 de febrero de 2013. Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada el día 28 de diciembre de 2012. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 30 de agosto de 2013. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.
C.F. 31.597 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, cargo Dr. Mariano E. Casanova, que con fecha 31 de Agosto de 2012, se decreto la apertura en Concurso Preventivo de DINAMA S.R.L. (CUIT 30-70960994-3), designándose Síndico al Contador Esteva Anibal Alcides, domicilio Bulnes - 779, P.B. "A" C.A.B.A. El plazo que tienen los acreedores para presentar sus pedidos de verificaciones ante el Síndico es hasta el día 30 de octubre de 2012. El Síndico. deberá presentar los informes que establecen la L.C.Q. Arts. 35 y 39 los días 14 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de agosto de 2013 a las 11 Hs. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.
C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes LORENZO SEGUNDO PLACERES, DNI 4.232.659, CARLOS ALBERTO PLACERES, DNI 12.604.460 y MOURIN PURA, DNI 93.543.846. La Plata, 10 de julio de 2012. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.
C.F. 31.318 / oct. 3 v. oct. 5

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sala Alicia Ester s/ Concurso", expediente 109.416 hace saber que con fecha 24 de abril de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALICIA ESTER SALA (D.N.I. N° 10.590.891), en el que ha sido designado síndico María Antonia Núñez con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3722 de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 21 de diciembre de 2012, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el día 8 de marzo de 2013 y 24 de abril de 2013 respectivamente, habiéndose fijado el día 8 de octubre de 2013 a las 10,30 horas para la audiencia informativa prevista por la Ley 24.522. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. María I. Villagra de Rey, Secretaria.
M.P. 35.463 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 15 de junio de 2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9 con domicilio en calle Quintana N° 3144 de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el 6 de diciembre de 2012 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de febrero de 2013 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos, el día 5 de abril de 2013 para la presentación del Informe General, y el día 19 de agosto de 2013 a las 10.00 hs como fecha y hora en la que se celebrará la Audiencia Informativa, en la sala del Juzgado. Autos "Díaz María José s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte 12673/12. Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Maximiliano J. Villalba, Secretario.
M.P. 35.479 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "González Tulio Arnaldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 120666, se resolvió con fecha 13/03/12 decretar la apertura de concurso preventivo de GONZÁLEZ TULIO ARNALDO (L.E. 5.320.340) con domicilio en calle Abel y Mabel (sin número), barrio Sierra de los Padres de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 12/11/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Roberto Oscar Arango, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272,

de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.
M.P. 35.512 / sep. 28 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA ROMEO. Mar del Plata, 15 de agosto de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.
M.P. 35.126 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de General Alvarado, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y/o sucesores de DELIA ELENA CAMPODÓNICO, MANUEL JUAN CAMPODÓNICO y/o MARÍA CASTELLI DE CAMPODÓNICO y/o a quien se considere con derechos sobre el lote ubicado en Avda. 37 que linda con las parcelas 18, 15, 16 y 14 de la manzana 155 de la Sección B, Circunscripción I, individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 155, Parcela 17, Partida 5220, para comparecer en autos "Smidt Paulina c/Campodónico Delia Elena s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Miramar, diciembre de 2011. Ana María Caro, Secretaria.
M.P. 35.539 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARÍA MANUELA CABANA, ADA PORTALUPPI y EVA PORTALUPPI para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Marsello, Esther y otra c/Portaluppi, Américo s/Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Daniela Valeria Basso de Cirianni, Juez Civil y Comercial.
M.P. 35.551 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Mar del Plata a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento sito en calle Alte. Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados: "Cons. Prop. Edif. Albatros c/Marín Pedro Cándido s/Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)." N° de causa: 13658 cita a MARÍN PEDRO CÁNDIDO, DNI 3.328.364, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.
M.P. 35.572 / oct. 4 v. oct. 5

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZANO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratulados "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.
S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Marcelo Daniel Fernández, sito en Gascón

1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en autos: "Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/ Granato Vicente Rafael Manuel y otra s/ Expropiación Directa", Expte. 2311, cita a la Sra. YOLE ERNESTA MICHELI para que dentro del plazo de quince (15) días improrrogables comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 25, 26 y ccdtes. de la Ley 5.708; arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Mar del Plata, 21 de junio de 2012. Laura Elisa Sánchez, Secretaria.
S.I. 41.892 / oct. 3 v. oct. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón de Banfield, cita y emplaza al demandado EMILIO ALMEIRA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Monti N° 2058 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría; Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. B, Manz. 8, Parc. 11, e inscripto dominialmente al Folio 2167/66 DH 41614 del Partido de Esteban Echeverría, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar intervención y contestar demanda en autos caratulados: "Bianco Delia y otros c/ Almeira Emilio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" (Expte. N° 85903), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012. Fabiana N. Colman, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.772 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Lomas de Zamora se tramitan los autos: "FRUCOR S.A. s/Concurso Preventivo" expediente N° 91192, fecha de apertura 22 de febrero de 2012, sindicatura: Vighenzoni, Rodríguez y Stefanelli, domicilio Tucumán 1295, Banfield. Verificación de créditos hasta el 05-11-2012; informe individual: 18-12-2012; informe general: 19-03-2013; período de exclusividad: 19-09-2013; junta informativa: 12-09-2013, a las 10:00 hs. Emiliano A. Filippelli, Secretario.
L.Z. 48.733 / oct. 3 v. oct. 10

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, en autos "Gaspar, Adelaida c/ Ayul, Cayetano y otra s/ Prescripción Adquisitiva", emplaza a AYUL CAYETANO CALDERÓN DONATILA y/o herederos de los mismos para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 5 de septiembre 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.
S.M. 53.979 / oct. 3 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ORTEGA y JOSÉ ROBERTO PAOLINO. Ciudad de Capitán Sarmiento, 9 de agosto de 2012. Norma B. Arena, Abogada.
S.M. 53.585 / oct. 4 v. oct. 9

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lavayen Pablo Damián c/ Loza Carlos Eduardo s/ Daños y Perjuicios", cita por edictos a

CARLOS EDUARDO LOZA los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de Moreno para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Morón, 6 de agosto de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.
Mn. 64.448 / oct. 3 v. oct. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCISCO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI Y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.
Mc. 67.570 / sep. 27 v oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marinovich Nicolás y ots. sobre Cobro Ejecutivo-Prepara Vía Ejecutiva, Expte. 65474", cita a los herederos de NICOLÁS JUAN MARINKOVIC y MARGARITA ANGÉLICA GUSSONI, para que los mismos comparezcan dentro del plazo de 5 días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Emilia Marchio, Abogada.
Mc. 67.810 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los presuntos herederos de JUAN CARLOS REYNOSO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Reynoso Juan Carlos y ots. sobre Prepara Vía Ejecutiva" (Exp. 63711), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes (B), octubre 31 de octubre de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.
Mc. 67.811 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra TOMÁS NORMA ALICIA sobre Prepara Vía Ejecutiva", cita para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, noviembre 18 de 2010. Lilia E. Cevalco, Secretaria.
Mc. 67.812 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ferrara Silvia Gloria y ot. sobre Prepara Vía Ejecutiva", cita a SILVIA GLORIA FERRARA, para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 27 de diciembre de 2011. Lilia E. Cevalco, Secretaria.
Mc. 67.813 / oct. 3 v. oct. 4

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha

presentado en Concurso Preventivo el Sr. VICENTE, TRISTÁN ARMANDO, D.N.I. N° L.E. 5.248.418, CUIT 23-05248418-9, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 7/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Vicente Tristán Armando s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. N° 91.391. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 78.006 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustav Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. ITURRI, VICTORINA, D.N.I. N° L.C. 3.922.918, CUIT 27-03922918-3, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 07/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Iturri Victorina s/ Concurso preventivo" (Pequeño). Expte N° 91.390. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 78.005 / oct. 1° v. oct. 5

22. AVELLANEDA

Av.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 a cargo de la Dra. María Edith Almeida, Secretaria a cargo del Dr. Juan Agustín Baleani, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648 de Banfield Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cocco Héctor Luis y Montenegro de Cocco Rosa Ramona s/ Divorcio (Art. 214 inc. 20 C.C.) Expte N° 3885 ", cita y emplaza al Sr. HÉCTOR LUIS COCCO para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos. Banfield, 15 de junio de 2012. Juan A. Baleano, Secretario.
Av. 95.259 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Descentralizado Avellaneda) cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a MARÍA LUISA PALMIRA DELLA CHIESA DE BARRETO o DELLA CHIESA DE BARRETTO, EMILIA PALMIRA BARRETTO DELLA CHIESA o BARRETTO y DELLA CHIESA y ALFREDO MÁXIMO BARRETTO DELLA CHIESA o BARRETTO y DELLA CHIESA y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Villa Modelo, Gerli, Pdo. de Avellaneda, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Velez Sarsfield N° 1667 entre las de José M. de la Serna y Carabelas, lote designado con el número diez de la manzana dos "b" cuya Nomenclatura Catastral de origen es Circunscripción II, Sección M, Manzana 96, hoy Parcela 10 "A" según plano de mensura (10 en sus antecedentes), Pda. Inmobiliaria N° 004-051949-1, Inscripción de Dominio Folio N° 3594/25, 30092, Folio 1190/1928, D.H 6841 agreg. Fo. 13/33 Matanza al margen de fecha 31-12-34, Pdo. de Avellaneda, para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les correspondan en autos: "Montiel González, Claudelina c/ Della Chiesa de Barreto, María Luisa Palmira y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", Causa N° Av. 1641/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Avellaneda, 12 de septiembre de 2012. María A. Mazzoleni, Auxiliar Letrada.
Av. 95.263 / oct. 3 v. oct. 4